

CITEL RES.31 (II-98)¹
FUTURAS PROPUESTAS DE MODIFICACIONES
AL REGLAMENTO DE LA CITEL

La Segunda Reunión Ordinaria de la Asamblea de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones, CITEL,

CONSIDERANDO:

El excelente progreso alcanzado por el Grupo Ad Hoc sobre Estructura y Funcionamiento de la CITEL, durante la Segunda Reunión Ordinaria de la Asamblea de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones, para llegar a un acuerdo sobre la revisión completa del Reglamento de la Comisión;

La importancia de las revisiones propuestas y la necesidad de que todos los Estados miembros y el Departamento de Servicios Legales de la Organización de los Estados Americanos tengan la oportunidad de realizar una revisión completa del trabajo del Grupo Ad Hoc;

La fundamental importancia de concluir este trabajo tan rápidamente como sea posible,

RESUELVE:

1. Felicitar al Presidente y a los miembros del Grupo Ad Hoc por el éxito alcanzado al reducir sustancialmente las cuestiones pendientes que los Estados Miembros deben abordar, a fin de realizar una revisión completa del Reglamento de la CITEL.
2. Utilizar el consenso que ha surgido respecto a este tema y que se encuentra reflejado en el documento de la Asamblea CITEL/doc. 207/98 como la base para los futuros empeños de la CITEL en esta área.
3. Solicitar a los Estados miembros que analicen el documento de la Asamblea CITEL/doc.207/98 y que remitan sus comentarios y/o su aprobación, al Presidente del Grupo de Trabajo Ad Hoc sobre Estructura y Funcionamiento del COM/CITEL, antes del 1 de junio de 1998.
4. Encomendar al Grupo de Trabajo Ad Hoc que formule una propuesta basada en el documento CITEL/doc.207.98 para ser considerada en la reunión del Comité de Coordinación del COM/CITEL a celebrarse en agosto de 1998, de forma de que se preparen modificaciones de procedimiento para su aprobación provisional, en la reunión del Comité Directivo Permanente que se celebrará en diciembre de 1998.
5. Encomendar a la Secretaría Ejecutiva que distribuya las propuestas nuevas que surjan del Grupo de Trabajo Ad Hoc en coordinación con el Comité de Coordinación, antes del 1 de octubre de 1998.
6. Solicitar al Departamento de Servicios Legales de la Organización de los Estados Americanos que realice un examen jurídico detenido del documento CITEL/doc.207/98, como apoyo a las deliberaciones de la Comisión de Coordinación que tendrán lugar en agosto de 1998 sobre este tema.

¹ CITEL/doc.207/98